

## Casos típicos en los que se le solicitará que presente su número personal (a fecha de 18 de enero de 2016)

Su empleador, las entidades financieras y otras organizaciones pueden solicitarle legalmente que presente el número personal para utilizarlo en aquellos servicios administrativos relacionados con los impuestos y la seguridad social.

- Cuando presente el número personal, debe tener preparado su documento de identidad (por ejemplo, la tarjeta de número personal). **Tenga en cuenta que los solicitantes que se indican a continuación nunca le pedirán que facilite su número personal por teléfono.**
- Ninguna empresa privada utilizará su número personal para otros propósitos y no se establecerá ninguna conexión entre las bases de datos de las administraciones públicas y las bases de datos de las empresas privadas.
- Tras la introducción del sistema de números de identificación fiscal y de la seguridad social, el acceso de las administraciones públicas a los datos personales seguirá limitándose a lo que permita la ley. El sistema no tiene como objeto proporcionar el acceso de las administraciones públicas a todos los datos personales.

Solicitantes (incluidos sus agentes o partes encargadas)	Personas que deben presentar el número personal
Empleador	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Quienes perciban sueldos, prestaciones de jubilación, etc.</li> <li>• Quienes soliciten el seguro de pensiones, el seguro de salud o el seguro de desempleo</li> <li>• Terceros que reciban cobertura de la pensión nacional (por ejemplo, la cónyuge de un empleado)</li> </ul>
Partes contratantes (clientes, organizadores de conferencias, etc.)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Quienes perciban remuneraciones, honorarios, pagos por contrato, etc. (por ejemplo, la remuneración de los profesionales certificados, vendedores, cobradores, agentes de seguros, propietarios de caballos, deportistas profesionales, camareras, etc. ; los honorarios médicos pagados por los servicios de revisión de reclamaciones y reembolso de los seguros de salud; los pagos recibidos por textos originales, conferencias, pinturas, etc.)</li> </ul>
Agentes inmobiliarios, etc. (entidades jurídicas que paguen gastos de corretaje de bienes inmuebles o gastos de alquiler)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Quienes perciban pagos de transmisiones de bienes inmuebles por un importe superior a 1 millón de yenes al año, o bien gastos de corretaje de bienes inmuebles o gastos de alquiler de más de 150 000 yenes al año por parte de agentes inmobiliarios o entidades jurídicas</li> </ul>
Las entidades financieras, etc. (bancos, sociedades de valores, compañías de seguros de vida y de otro tipo de seguros, corredores de futuros, operadores de oro, etc.).	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Quienes se dediquen a las transacciones de acciones, fondos de inversión, bonos, etc., con entidades financieras (* Los números personales estarán vinculados a los depósitos y cuentas de ahorro. A partir de 2018, no será obligatorio proporcionar los números personales). (* Se concederá un periodo de gracia de tres años a partir de 2016 para las transacciones de valores en las cuentas existentes).</li> <li>• Los poseedores de depósitos y cuentas de ahorro exentas de impuestos o cuentas de ahorro de acumulación de propiedad de los trabajadores</li> <li>• Quienes envíen o reciban dinero hacia o desde otros países</li> <li>• Los titulares de pólizas de seguro de vida o de otro tipo de seguros (incluidas las pólizas cuyas prestaciones por fallecimiento asciendan a más de 1 millón de yenes, las pólizas de seguro de rentas cuyo pago anual ascienda a más de 200 000 yenes, pólizas con una cláusula estipulada de pago único de más de 1 millón de yenes al alcanzar una edad determinada, etc.) o los titulares de pólizas de mutuas y cooperativas de seguros</li> <li>• Quienes realicen transacciones de futuros (por ejemplo, transacciones de divisas)</li> <li>• Quienes empleen los servicios de sociedades fiduciarias</li> <li>• Quienes realicen ventas de oro por un importe superior a 2 millones de yenes por operación</li> <li>• Los accionistas que perciban dividendos de participaciones que no cotizan en bolsa, etc.</li> </ul>
La Agencia Tributaria japonesa, el Servicio de Pensiones de Japón, * las oficinas de empleo Hello Work, las oficinas de inspección laboral, las prefecturas, los municipios, la Asociación de Compañías de Seguros de Salud de Japón, las sociedades de seguros de salud * El uso de números personales por parte del Servicio de Pensiones de Japón servicio queda aplazado por el momento.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Quienes realicen trámites administrativos relacionados con la seguridad social, los impuestos y la gestión de desastres naturales (por ejemplo, la solicitud de asistencia pública, la solicitud de prestaciones del seguro de desempleo o de salud y la declaración de impuestos correspondiente al año 2016 y sucesivos)</li> </ul>